DC/CG

Asunción, 20 de abril de 2023.
Nota DA/DC Nro. 218/2023.

SEÑORES
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.
Dirección: Avda. Von Polesky Nro. 4198 c/ Paso Medin.
Correo Electrónico: mariliaindustrial.srl@gmail.com.
Celular Nro.: (0971) 789 - 352.
Teléfono Nro.: (021) 944 - 226.
Villa Elisa - Paraguay.
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 542/2023 I. de fecha 17/04/2023, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 40/2022 - ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VÍCTIMAS DEL YCUA BOLAÑOS - ID Nro. 416.769.**

Ante lo expuesto, se comunica que, según lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones del referido proceso, el oferente adjudicado deberá presentar las siguientes documentaciones, ***toda vez que los mismos figuren como inactivos en el SIPE***, para la firma del contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS;
e) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;
f) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Asimismo, solicitamos la presentación de la GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (DECLARACIÓN JURADA), aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo, sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece la Carta Orgánica Municipal Ley Nro. 3966/2010, Art. Nro. 217.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Se adjunta:

- **Informe de Evaluación.**
- **Resolución Nro. 542/2023 I.**

Gmail

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com>

Notificación de Adjudicación

1 mensaje

MUNICIPALIDAD ASUNCION <contratosuoc1mca@gmail.com> 20 de abril de 2023, 14:10
Para: mariliaindustrial.srl@gmail.com

Buenas Tardes
MARILIA INDUSTRIAL S.R.L.

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en representación de la UOC Nro. 1 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarles lo resuelto en la Resolución de Intendencia Nro. 542/2023 I. de fecha 17/04/2023, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 40/2022 - ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS PARA VÍCTIMAS DEL YCUA BOLAÑOS - ID Nro. 416.769.**

Quedan debidamente notificados.

DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - Dpto. de **CONTRATOS**
Unidad Operativa de Contrataciones. UOC Nro. 1.

3 adjuntos

INFORME DE EVALUACIÓN.pdf
8502K

RESOLUCIÓN 542.pdf
1526K

NOTA 218.pdf
592K